

INFORME SECRETARIAL: 15 DE AGOSTO /2023

Se allega por parte del apoderado de la parte actora, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO a su en la dirección física indicada por el FOPEP

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00180-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo Seguido por La Cooperativa Multiactiva del Eje cafetero -Coopnalservis-en contra de MARIA POLONIA ACEVEDO las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada en la dirección indicada por el Fopep.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con el fin de verificar si la notificación fue o no entregada a la ejecutada, ya que no fue aportada.

Cuenta con el termino de treinta -30-días, so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leerse "Valentina Jaramillo Marin".

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2824b3832f77d92544fda3cb1a42788f8ce4852997da42b7a8c881b168c0671e**

Documento generado en 15/08/2023 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>